

# **ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA**



**3123232905**

**d01arturo012@hotmail.com**

## **PERFIL PROFESIONAL**

Tengo la capacidad suficiente para desempeñarme en la administración pública, cuento con la experiencia para llevar a cabo actividades de asesoría, coordinación, planeación y ejecución de programas jurídicos, sociales, específicamente en asuntos disciplinarios del sector público, contratación estatal y acciones ante la Jurisdicción Ordinaria y Contenciosa Administrativa; en la divulgación, promulgación y exigibilidad de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Competente para crear espacios de diálogo con la comunidad y entidades públicas, utilizando estrategias pedagógicas que incentiven la comunicación, el debate, profundizando en la problemática social y su posterior resolución de conflictos.

## **EXPERIENCIAS Y LOGROS**

### **ASESOR JURÍDICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Funciones:

- Apoyar a la Personería Municipal de Ibagué, en la revisión de los asuntos jurídicos requeridos por el Despacho de la Personera Municipal, conforme la documentación y trámite dado por cada una de las Personerías Delegadas, a las diferentes solicitudes, quejas, reclamos, derechos de petición, y acciones de tutela, allegadas a la Entidad, en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios, control urbano, medio ambiente, Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos, Niños, Niñas y Adolescentes, derechos humanos, vigilancia administrativa y gestión pública.

- Absolver las consultas elevadas por el despacho de la Personera Municipal.
- Emitir conceptos por escrito y verbales la Personera Municipal, cuando se requiera.
- Asistir a los comités jurídicos requeridos por el Despacho de la Personera Municipal.
- Apoyar en la revisión jurídica de los documentos proferidos por la Personerías Delegadas y Dirección Administrativa y Financiera, con ocasión de la ejecución de los Programas institucionales encaminados a promover la responsabilidad social.
- Apoyar en la proyección de la documentación requerida por la Personera Municipal.
- Apoyar en todas las demás actividades requeridas y necesarias por la Personería Municipal de Ibagué.

Logros:

- Cumplimiento de la misión y visión de la Personería Municipal de Ibagué
- Proteger jurídicamente el funcionamiento del ministerio público.

**ASESOR EN PREVENCIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO PARA PROYECTO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES EN RIESGO PARA EL SUR DEL TOLIMA.**

Funciones:

- Promulgar los Derechos Humanos.
- Divulgar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (D.I.D.H).
- Promocional el Derecho internacional Humanitario (D.I.H)
- Asesorar y Capacitar en D.I.D.H. y en D.I.H, a las comunidades y víctimas del conflicto.
- Fortalecer las organizaciones sociales de las comunidades.

- Asesorar en políticas de prevención en DDHH a las comunidades, sobre los riesgos y amenazas.
- Asesorar en políticas de prevención en DDHH a las autoridades públicas intervinientes en las comunidades vulnerables.
- Implementar medidas de concertación entre comunidades y entidades públicas, tendientes a prevenir violaciones al D.I.D.H. y al D.I.H.
- Propiciar espacios públicos de concertación entre las autoridades y las comunidades.
- Realización de los planes de acción concertados entre la comunidad y las autoridades Municipales, Regionales y Nacionales.
- Capacitación en mecanismos de exigibilidad de los derechos individuales y colectivos a víctimas.
- Capacitación en los mecanismos alternativos de solución de conflictos a víctimas.
- Aplicar la normatividad del Sistema Nacional Integral a la Población Desplazada.
- Acompañamiento a la comunidad en las quejas y denuncias de violación en D.I.D.H. y D.I.H a víctimas del conflicto.
- Realizar gestiones ante las autoridades municipales, Departamentales y Nacionales en pro de las comunidades.
- Dirimir conflictos en asuntos de tierras y territorios.
- Realizar estrategias que buscan minimizar los problemas sociales, económicos y culturales de las comunidades.

#### Logros:

- Acompañamiento a las comunidades.
- Creación de medidas de prevención y protección.
- Generar confianza entre la comunidad.

#### **ASESOR DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

#### Funciones:

- Asesorar a las personas víctimas del conflicto armado interno.

- Orientar a las asociaciones de víctimas del Departamento del Tolima.
- Realizar los trámites necesarios para la indemnización administrativa y judicial.

Logros:

- Generar confianza entre la población civil.
- Acompañamiento a las comunidades.

**DIRECTOR COORDINADOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE EL ESPINAL**

Funciones:

- Coordinar las actividades y funcionamiento del consultorio Jurídico.
- Llevar a cabo la planeación del semestre, tanto con los estudiantes como la comunidad, igualmente la planeación de las actividades del consultorio y centro de Conciliación con las entidades públicas y privadas.
- Coordinar en el área penal las intervenciones de los estudiantes ante los Jueces de Control de Garantías.
- Revisar las actuaciones penales de los alumnos ante la Fiscalía y Juzgados Penales.
- Ejecutar las actividades programadas semestralmente.
- Coordinar el buen funcionamiento del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad.
- Asesor jurídico y conciliador en derecho del Centro de Conciliación.
- Realizar brigadas Jurídica en los municipios del Espinal, Girardot, Melgar, Guamo, Flandes.
- Realizar capacitaciones en temas de interés para la comunidad.

- Concertar con las entidades públicas de la región, para realizar capacitaciones de interés para estas entidades estatales.
- Asesorar a la comunidad en torno a procesos ejecutivos.
- revisar carpetas a los practicantes en asuntos penales.

Logros:

- Solucionar conflictos a la comunidad.
- Crear cultura del dialogo y la negociación en la comunidad del Espinal y municipios aledaños.
- Crear conocimiento a las comunidades, por medio de un cronograma de capacitaciones, donde hace impacto el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad.

**ASESOR DE LA FUNDACION DEMOCRACIA Y DERECHOS**

Funciones:

- Realizar asesorías jurídicas y consultorías en el sector público y privado.
- Capacitación en contratación estatal.
- Capacitación en régimen disciplinario
- Acompañamiento, a las comunidades del sector rural y urbano, en las diferentes problemáticas que se puedan presentar.
- Capacitar en Derechos Humanos y DIH a la población desplazada.
- Orientar a la comunidad en los conflictos de tierras y territorios.
- Capacitar a las comunidades en los diferentes temas de trascendencia e importancia de acuerdo a la necesidad de la comunidad.
- Capacitar a comunidades étnicas (indígenas, raizales, afro-descendientes) en prevención y protección a los DDHH.
- Realizar pedagogía en prevención de DDHH a comunidades campesinas, urbanas, comunidad LGBTI.
- Capacitación en mecanismos de exigibilidad de los derechos individuales y colectivos.

- Capacitación en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Logros:

- Que las comunidades tengan un claro conocimiento acerca de los Derechos Humanos y el DIH, y puedan exigir el respeto de sus derechos a través de las acciones legales pertinentes.

### **DEFENSOR PÚBLICO EN EL ÁREA PENAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL TOLIMA**

Funciones:

- Asesorar población vulnerable que solicite los servicios de defensoría pública.
- asistir a las audiencias programadas por los Jueces Competentes.
- Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a ejercer la defensa de los usuarios.

Logros:

- Terminación del proceso judicial.
- Promover la justicia entre la comunidad.
- Cumplimiento del debido proceso.

### **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD FUNDES ESPINAL - TOLIMA**

Funciones:

- Preparación de cátedra, Derecho Civil – Bienes-; Derecho a la Seguridad Social; Ética del Abogado; Derecho Internacional.
- Interrelacionar con los estudiantes, la disciplina, principios y valores.

Logros:

- Contribuir con la formación integral de los servidores públicos.
- Que los estudiantes aprendan y entiendan el derecho, para que lo apliquen en sus vidas.

**CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE ESPINAL - TOLIMA**

Funciones:

- Preparación de cátedra, contratación estatal.
- Preparación de cátedra, en derecho internacional.

Logros:

- Contribuir con la formación integral de los servidores públicos.
- Interrelacionar con los estudiantes, la disciplina, principios y valores.

**CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.**

Funciones:

- Preparación de clases en las asignaturas de Derecho Penal Militar, Derecho Penal y Procesal Penal.
- Preparación de clases en la asignatura, derecho disciplinario

Logros:

- Contribuir con la formación profesional de los estudiantes.
- Que los estudiantes aprendan y entiendan las diferentes figuras jurídicas, para que lo apliquen en sus vidas.

## **CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP- TOLIMA**

### **Funciones:**

- Preparación de cátedra, referenciadas al tema del régimen disciplinario.
- Capacitación el buen servidor público, Interrelacionar con los servidores públicos, la disciplina, principios y valores.
- Capacitación en contratación estatal

### **Logros:**

- Contribuir con la formación integral de los servidores públicos.
- Que el servidor público aprenda y entienda el régimen disciplinario, para que lo apliquen en sus funciones.
- Evolución en mi crecimiento personal y experiencia laboral.

## **CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITFIP**

### **Funciones:**

- Preparación de clases en las asignaturas de legislación social, consultorio social, mediación de conflictos y formación ciudadana.
- Interrelacionar en las asignaturas del derecho de una forma práctica y teórica.
- Orientar a los estudiantes en su proyecto de vida.

### **Logros:**

- Contribuir con la formación profesional de los estudiantes.
- Que los estudiantes aprendan y entiendan las diferentes figuras jurídicas, para que lo apliquen en sus vidas.



**FORMACION PROFESIONAL**

**POSGRADO**

Universidad Santo Tomas. **Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales.**

**MAGÍSTER**

Corporación Universitaria de Ibagué, Coruniversitaria, en convenio con la universidad de Salamanca España **Especialista en Derecho Administrativo.**

Universidad Cooperativa de Colombia **Especialista en Derecho Procesal Penal** .

**PREGRADO**

Universidad Cooperativa de Colombia **Abogado.**

**COMPLEMENTARIOS**

Cámara de Comercio del Espinal en convenio con la Universidad Javeriana **Diplomado en Conciliación – Conciliador en Derecho.**

Instituto de Educación Superior ITFIP **Diplomado en Docencia Universitaria.**

Grupo Excelencia en la Justicia Seminario de Actualización. **Acciones Populares y Acciones de Grupo.**

Cámara de Comercio de El Espinal Seminario de **Causas y Faltas Laborales.**

Corte Constitucional, XV encuentro de la Jurisdicción


**OTROS DATOS**

Tengo pasión por mi profesión, la lectura, el acompañamiento a las comunidades en la defensa de sus DD.HH., la cultura del dialogo y la negociación, el interés de estar actualizándome todos los días, para mi ejercicio profesional.

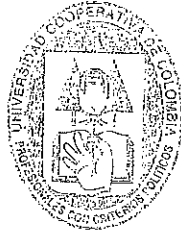
**REFERENCIAS PERSONALES**

Juan José Gabriel Luna Conde, Coordinador Nacional en DDHH del Ministerio del Interior.

Carlos Eduardo Sevilla Cadavid, Notario Segundo del municipio de Bello – Antioquia.



**ARTURO HERNANDEZ PEREIRA**  
**C.C. No. 93.132.081 Espinal Tolima**  
**T.P. No. 122.712 del C.S. de la J.**



# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 643

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 013 DE MAYO 20 DE 1993

FECHA: 16 DE MAYO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que ARTURO HERNANDEZ PEREIRA

con cédula de ciudadanía No. 93,132,081 de ESPINAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 en sesión del día 9 de ABRIL de 2003

Para constancia se suscribe por:

*Juan Carlos Perez Soto*  
JUAN CARLOS PEREZ SOTO  
Rector

*Cesar Perez Garcia*  
CESAR PEREZ GARCIA  
Rector Honorario

*Roque Julio Moreno Estevez*  
ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ  
Secretaría General

*Jose Crisanto Velandia M.*  
JOSE CRISANTO VELANDIA M.  
Director Seccional

*Mirtha Patricia Bejarano Ramon*  
MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON  
Decana de la facultad

*Mario Fernandez Avella*  
MARIO FERNANDEZ AVELLA  
Director Académico



PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

## ACTA DE GRADO 4011

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 6 del mes de diciembre del año 2018, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

### **MAGÍSTER EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES**

Código SNIES 101523

a: **ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA**  
C.C. 93132081 Ibagué

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 6 de diciembre de 2018.

El Secretario General.

  
**HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA**



CORUNIVERSITARIA

# La Corporación Universitaria de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CON LA COLABORACIÓN DE

## Universidad de Salamanca, España



Universidad de Salamanca

Teniendo en cuenta que


### *Arturo Hernández Pereira*

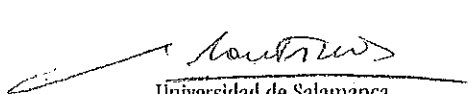
Cédula No. 93.132.081

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos,  
con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes,  
le otorga el título de

### *Especialista en Derecho Administrativo*

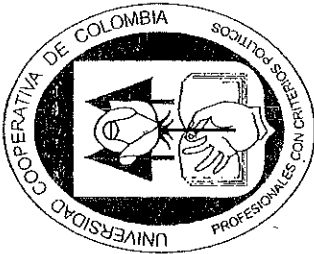
Ibagué, diciembre 5 de 2003

  
Corporación Universitaria de Ibagué  
Rector

  
Universidad de Salamanca  
Delegado

  
Corporación Universitaria de Ibagué  
Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



## UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución No. 1830 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 24196 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

# ARTURO HERNANDEZ PEREIRA

con cédula de ciudadanía No. 93.132.081 de Espinal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

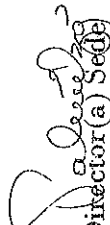
por la Universidad, le confiere el título de

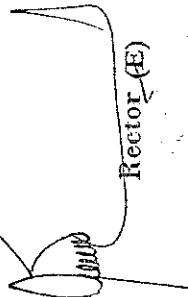
# ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

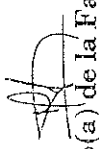
En testimonio de ello le expide el presente diploma

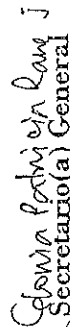
y se firma en Espinal

el día 03 de Diciembre de 2010

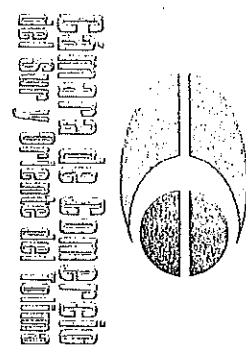
  
Director(a) Sede

  
Rector (RE)

  
Decano(a) de la Facultad

  
Secretario(a) General

Registros y Diplomas



Certifican que

**ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA**

Cursó el Diplomado en

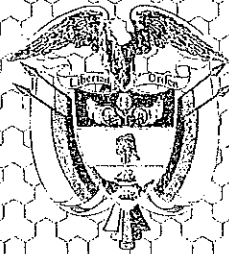
**CONCILIACIÓN**

Dictado del 22 de octubre de 2004 al 24 de mayo de 2005, con una intensidad de 150 horas.  
En constancia se expide el presente diploma.

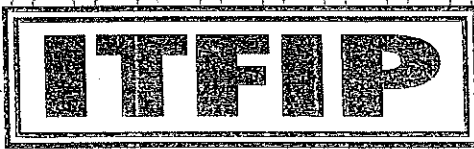
Rv. P. LUIS FERNANDO ALVAREZ LONDONO, S.J.  
Decano Académico  
Facultad de Ciencias Jurídicas

JAMÉ EDUARDO MELO PALMA  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

El Espinal, Abril de 2007



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE



**EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL**  
EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDO POR CICLOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1895 DE ABRIL 17 DE 2007  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 749 DE 2002

**CERTIFICA QUE**

*Arturo Hernández Pereira*

*C.C. 93.132.081*

Curso, aprobó y cumplió por los requisitos exigidos por el:

**DIPLOMADO  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Realizado en Espinal -Tolima, con una intensidad de 120 horas  
En constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de Diciembre del 2009

AQUILEO MEDINA ARTEAGA  
Rector

LUZ MARINA TORRES R.  
Decana

E1178107







**DIVERSIDAD  
Y RECONOCIMIENTO**  
**XV ENCUENTRO DE LA  
JURISDICCION CONSTITUCIONAL**

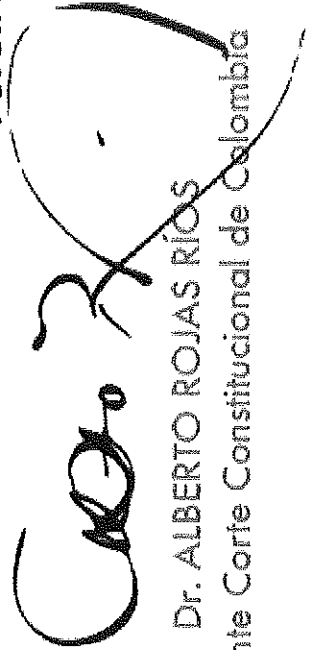
**El Presidente y la Secretaria General de la  
CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.**

**CERTIFICAN QUE**

**Arturo Hernández Pereira**

Asistió al XV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional realizado  
en sesiones mixtas en la ciudad de Pereira y en nuestro auditorio  
virtual, los días 28 y 29 de enero de 2021.

Pereira, 29 de enero de 2021

  
Dr. ALBERTO ROJAS RÍOS  
Presidente Corte Constitucional de Colombia



Dra. MARTHA SÁCHICA MÉNDEZ  
Secretaria General Corte Constitucional de Colombia



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Derechos humanos, para vivir en paz

Deutsche Gesellschaft für  
Technische Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

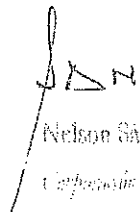
Certifican que

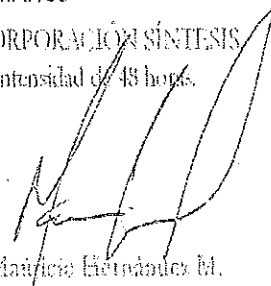
*Arturo Hernández Pereira*

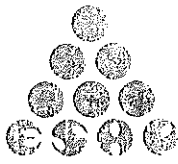
Asistió al

TALLER SOBRE EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, ENSEÑANZA Y DIDÁCTICA  
EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Que se dictó con el apoyo y la orientación pedagógica de la CORPORACIÓN SÍNTESIS  
del 2 de noviembre al 14 de diciembre de 2006, con una intensidad de 48 horas.  
Bogotá D.C., Diciembre de 2006

  
Nelson Sánchez  
Corporación Síntesis

  
Mauricio Hernández M.  
Oficina Nacional de Atención a  
Demandas de Ciudadanos  
Defensoría del Pueblo



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA TERRITORIAL TOLIMA**

**CERTIFICA QUE:**

**ARTURO HERNANDEZ PEREIRA**  
C.C. 93.132.081 de Espinal

Asistió al curso sobre "DERECHOS HUMANOS" realizado el 07, 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 2009 en el municipio de Espinal, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos y reglamentarios exigidos, con una intensidad de 40 horas.

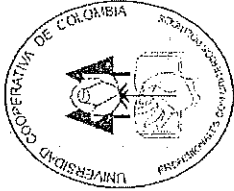
Ibagué, 30 de Junio de 2010.

**RAMIRO SANCHEZ**  
Director Territorial ESAP Tolima



Sede Territorial Tolima  
Calle 33 No. 8-142 Antiguo FER B/Gaitan Ibagué -Teléfonos:(098) 2702032  
2702432 - 2702744/ FAX. 2700820 / <http://www.esap.edu.co>





UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

Escritura N.º 146, Porcentaje 21.05, del 25 de Diciembre de 1983, de la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrita en el Libro de Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, No. 883, folio 21, de la No. 7022, Provincia de Bogotá.

CERTIFICADO

Que:

**ARTURO HERNANDEZ PEREIRA**

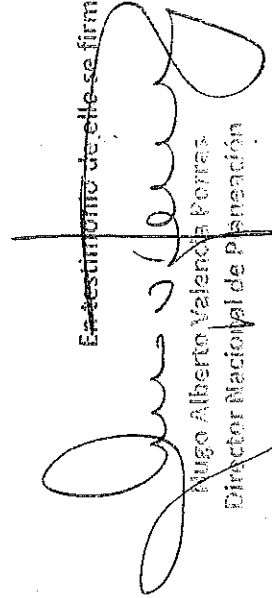
Cédula de Ciudadanía No.93132081

Participó en:

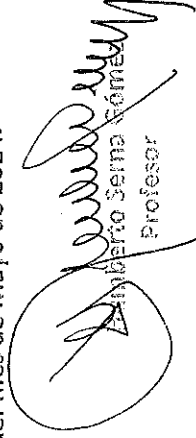
**Seminario Taller Ejecución De La Estrategia Basada En Un Plan De  
Acción Eficientemente Formulado**

Con una intensidad de: **8 Horas**

**Fecha: 23 de mayo de 2014**

  
Hugo Alberto Valencia Porras  
Director Nacional de Planeación

~~En testimonio de lo cual se firma en El Espinal, a los 23 días del mes de Mayo de 2014.~~

  
Alberto Serna Gomez  
Profesor




FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DERECHOS  
N.I.T: 900357566- 4

## CERTIFICA QUE

El Doctor ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.132.081 de El Espinal y T.P No. 122.712 del C. S. de la J., Master en DD.HH., ha ejercido el cargo de asesor en Régimen Disciplinario, Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, en diferentes contextos sociales económicos, culturales y ambientales, desde el sector público y privado, debido a los temas abordados, desarrollando con talento y habilidad sus funciones, reuniendo conocimientos con altos niveles de formación, con experiencia altamente calificada, desde el 8 de febrero de 2010 hasta el 27 de noviembre de 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (6) Días del mes Mayo del 2021

Cordialmente,

  
JOHNY JAVIER CRISANCHO C.  
C.C.: 88.259.153  
REPRESENTANTE LEGAL

DEMOCRACIA Y DERECHOS: Bogotá D.C., Cra 18 61-22 San Luis  
Celular: 3178873989 / mail: [fundemocraciayderechos@yahoo.com.co](mailto:fundemocraciayderechos@yahoo.com.co)

22

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos humanos para vivir en paz

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2010.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el Doctor ARTURO HERNANDEZ PÉREIRA identificado con la Cédula de Ciudadanía No 93. 132. 081 de El Espinal, se desempeñó como Asesor Regional para el departamento del Tolima de la Defensoría del Pueblo, en el Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo, del cual en su momento actué como su Coordinador Nacional y que tenía por objeto prevenir violaciones y proteger los derechos fundamentales de comunidades campesinas e indígenas en el caso del Tolima, así como afro colombianas, de acciones de los diferentes actores armados del conflicto interno; su retiro se debió al término de dicho proyecto en la institución.

El Doctor Hernández además siempre se destacó en su trabajo por su alto sentido de la responsabilidad, la entrega decidida en favor de la protección de los derechos de las comunidades, así como por el compromiso con la misión institucional y por sus amplios conocimientos en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
JUAN GABRIEL LUNA CONDE

Asesor en Prevención

Proyección Social - SAT

PS/jl



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Programa de Derechos Humanos

## CERTIFICACION

Certifico que el Señor **ARTURO HERNANDEZ PEREIRA** identificado con cedula de ciudadanía 93.132.081 de Espinal estuvo vinculado como contratista independiente, sin vínculo laboral con la compañía Management Sciences for Development-MSD COLOMBIA LTDA, firma contratista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID en Colombia, mediante el siguiente contrato de consultoría:

Contrato N°: DHPD-046-2006

Objeto: Brindar asistencia técnica a la Defensoría del Pueblo en la región del Norte del Tolima en el desarrollo del Programa de Atención a comunidades en riesgo, bajo la coordinación del Coordinador Nacional de la Defensoría del Pueblo y con la asesoría de un consultor institucional de MSD.

Vigente desde el primero (1) de septiembre del 2006 hasta el 30 de marzo de 2009.

Honorarios mensuales: dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogota D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2009.

Cordialmente,

**MONICA FARRA VARGAS**

Asesora Jurídica

Programa de Derechos Humanos- USAID

MSD, contratista USAID



NIT. 830.099.589-2

LA SUSCRITA LIQUIDADORA DE  
MANAGEMENT SCIENCES FOR DEVELOPMENT COLOMBIA LIMITADA,  
MSD COLOMBIA LTDA, (COMPAÑIA LIQUIDADADA EN EL AÑO 2015)

CERTIFICA,

Que el señor ARTURO HERNANDEZ PEREIRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.132.081 de Espinal - Tolima, tuvo contrato como consultor externo, así:

Asesor Regional de la Defensoría del Pueblo en el Tolima, Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo (PACR), en el sur del Tolima, en los municipios de Chaparral, Ataco, Planadas, Rioblanco, desde el 5 de enero de 2006 hasta el 29 de diciembre de 2009, tenía por objeto prevenir violaciones y proteger los derechos fundamentales, de las comunidades campesinas, indígenas, afro colombianas, protegiendo sus territorios de los actores armados, consolidando información recaudada en el territorio en desarrollo de los planes de acción de cada comunidad, interactuando con la población civil y autoridades públicas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) de Agosto de 2018.

Atentamente,

  
LUCIA GARCIA GIRALDO  
Directora





Universidad Cooperativa  
de Colombia

CERTIFICA

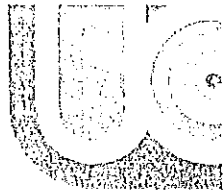
La Universidad Cooperativa de Colombia certifica que el Trabajador(a) ARTURO HERNANDEZ PEREIRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93,132,081, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con su (s) contrato(s).

Servicios prestados a: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ESPINAL

Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia
176954	Terminado	ESPINAL	PROG. DE DERECHO
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual
2014-03-03	2014-12-20	COORDINADOR CONSULTORIO JURIDICO	\$2,934,599
			Bonificación
			\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia
179119	Terminado	ESPINAL	PROG. DE DERECHO
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo
2014-07-28	2014-11-15	PROFESOR CATEDRATICO	\$1,430,621
			Bonificación
			\$0

El presente certificado se expide a través del sitio de internet [www.ucc.edu.co](http://www.ucc.edu.co) el día 20 de Febrero de 2015 . Este certificado se presume válido, si usted desea verificar los datos del mismo por favor comuníquese al teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellín.  
Atentamente,

MARÍO ANDRÉS GUTIERREZ VILLA  
C.C. 71.555.423



Universidad Cooperativa  
de Colombia

**Universidad Cooperativa de Colombia**

**NIT: 860029924-7**

Certifica Que:

El señor, **ARTURO HERNANDEZ PEREIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 93132081; laboró en esta Institución mediante contrato de trabajo a término fijo POR HORA CATEDRA, desde el 02-Feb-15 hasta el 06-Jun-15.

Se desempeñó como Profesor Catedrático.

Para constancia, se firma en Medellín a los seis días del mes de junio de dos mil quince.

Se expide en cumplimiento de la normatividad laboral vigente y hace parte del paquete de documentos de retiro del trabajador.

**ANDRES GUTIERREZ VILLA**  
Representante Legal Delegado  
**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

27

República de Colombia



Rama Jurisdiccional del Poder Público  
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que el Doctor ARTURO HERNANDEZ PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.132.081 de Espinal y Tarjeta Profesional No. 122712 D1 del C.S. de la J., actúa como apoderado de la parte actora dentro del proceso de REPARACIÓN DIRECTA Radicado No. 2013-000264 promovida por MAURICIO ARDILA SUAREZ Y OTROS contra MUNICIPIO DE ICONONZO.

Los poderes fueron otorgados al apoderado el 1, 6 y 7 de febrero del año 2013.

La demanda fue admitida el 17 de mayo de 2013

Dada en Ibagué Tolima, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

  
ANDREA YIMITH LEAL NUNEZ  
Secretaria



---

Avenida Ambala calle 69/Edificio Comfatsolima.  
Teléfono/2719945  
Primer piso - Ibagué.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

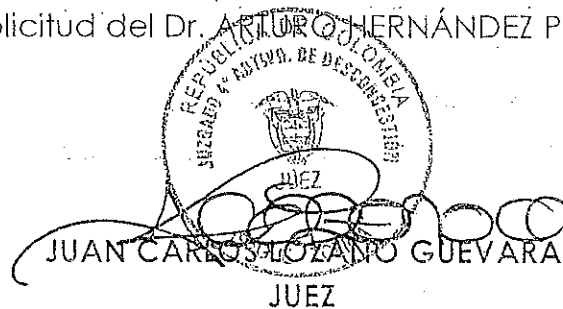
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL  
CIRCUITO DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que en este juzgado se tramitó el proceso Acción de Reparación Directa promovida por MARIO DELGADO GARZÓN Y OTROS contra el HOSPITAL LOUIS PASTEUR E.S.E. DE MELGAR, RAD. 73001-33-31-009-2011-00155-00.

Que en el proceso referido actuó como apoderado judicial de la parte demandante el Dr. ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA identificado con C.C. 93.132.081 de Espinal y T.P. 122.712 del Consejo Superior de la Judicatura, desde el día 5 de abril de 2011, fecha en que se reconoció como apoderado judicial a la fecha. Actualmente el presente proceso se encuentra terminado por conciliación.

La presente se expide hoy a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), a solicitud del Dr. ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA.

  
JUAN CARLOS LOZANO GUEVARA  
JUEZ



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
TELEFONO (0982) 719979  
IBAGUE - TOLIMA  
SECRETARIA

20 de Febrero de 2015, en la fecha se deja constancia de que el Señor ARTURO HERNANDEZ PEREIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.132.081 de Espinal y T.P. No. 122.712 del C.S.J., actuó en calidad de apoderado de la parte demandante dentro de los procesos con Número de Radicación 2010-307 y 2012-216, ACCIONES DE REPARACION DIRECTA que se surtieron en este juzgado la primera desde el 27 de julio de 2010 hasta su archivo definitivo el día 12 de junio de 2012 y la segunda desde el 05 de diciembre de 2012 hasta el 29 de julio de 2014 cuando se archivo definitivamente.

**HAROLD MAURICIO CORTÉS DEVIA**  
SECRETARIO



Se expide a solicitud del apoderado



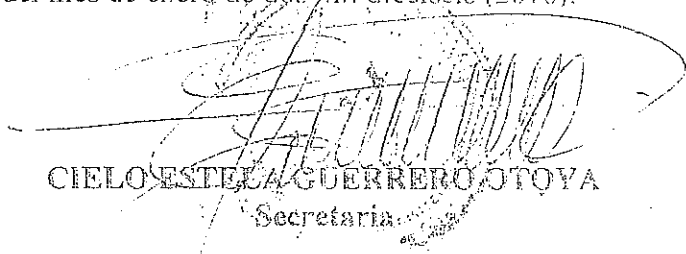
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Girardot

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

El Doctor ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.132.081 del Espinal Tolima y T.P. No. 122712 del C.S. de la J., actúa como apoderado judicial de la parte demandante RICHAR MANOLO OCHOA ÁLVAREZ, dentro del proceso bajo radicado No. 25307-3331703-2013-00257-00, y medio de control de Reparación Directa y como demandado el MUNICIPIO DE NARIÑO E ICCU y OTROS, ingresando la Demanda el 25 de febrero de 2014, a este Estrado Judicial por reparto del Juzgado Primero Administrativo Oral de Girardot quien venía conociendo del mismo, habiendo ingresado a ese Estrado Judicial el 30 de mayo de 2013, proceso que a la fecha se encuentra para fallo.

Se expide la anterior certificación, a solicitud del apoderado de la parte Actora. Dada a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

  
CIELO ESTRELLA GUERRERO OJOYA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

Carrera 10 N° 37-39 Palacio de Justicia – Segundo Piso.

Telefax: 833-1537

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

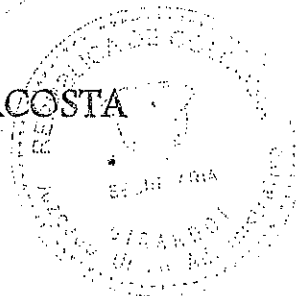
Que en este Despacho encuentra cursando el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado bajo el número 25307-3333001-2015-00586 donde fungen como demandantes MERCEDES MONCADA FLORES Y OTROS en contra de la NACIÓN.– MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

Obra como apoderado en el citado proceso el Dr. ARTURO HERNANDEZ PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.132.081 de Espinal – Tolima y T.P. 12.712 del C. S de la J.

Se expide en virtud de solicitud verbal elevada por el togado en Girardot, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

  
MARIA JOSE DIAZ ACOSTA

Secretaria



32

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL  
LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

HACE CONSTAR

Que ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA, identificado con C.C. 93.132.081, en su calidad de defensor, se hizo presente a la continuación de la audiencia de juicio oral, programada para el día de hoy primero (1º) de noviembre de 2017 a las 8:30 A.M., dentro del proceso seguido contra de JHON JAIRO GONZÁLEZ OSPINA, por el punible de Inasistencia Alimentaria, bajo el rad. 73001.6000.444.2010.80284 NI. 26594, la cual no se llevó a cabo debido a que la Juez se encuentra en capacitación.

La presente se expide hoy primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado.

  
BRIGITH VANESSA CRUZ PRIETO  
Oficial Mayor





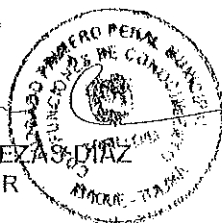
EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO PENAL  
MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR QUE:

El Defensor Público del programa de descongestión, Dr. ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.132.081 de Espinal y Tarjeta Profesional No. 122712-D1, asistió el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las 11:00 de la mañana a la audiencia de formulación de acusación, en el proceso que se adelanta en contra de FELIDARDO PEÑUELA MORENO por el delito de LESIONES PERSONALES DOLOSAS, radicada bajo el No. 73001-6000-444-2013-05642, NI. 42859, habiendo no actuado dentro del proceso toda vez que el procesado asistió con un abogado de confianza.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

  
WILLIAM ENRIQUE CABEZAS DÍAZ  
OFICIAL MAYOR



34

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES  
DE CONOCIMIENTO

CONSTANCIA  
NI. 50527

Ibagué, 21 de noviembre de 2017

Se deja constancia que la audiencia de formulación de acusación programada para el día de hoy a las 4:00 p.m; dentro del proceso adelantado en contra del señor Henry Rafael Sánchez; bajo el radicado 730016000450201701753, dejándose anotado que asistió puntalmente el señor fiscal (Dr. Álvaro Hormiga Mantilla) el imputado y el señor defensor (Dr. Arturo Hernández Pereira), la cual no se logró realizar toda vez que las partes indicaron que van a realizar un preacuerdo pero aún le faltan unos elementos materiales probatorios, para sustentar la prisión domiciliaria. Conste.

  
José Fernando Oviedo  
Oficial Mayor.



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

#### HACE CONSTAR

Que revisada la información existente en los archivos de personal Docente Hora Cátedra de esta institución el Abogado, con maestría **ARTURO HERNANDEZ PEREIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.132.081 expedida en Espinal, Tolima, se encuentra vinculado a esta Institución bajo la modalidad de Contrato **Hora Cátedra**, así:

Desde el **SEMESTRE B DE 2003** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 199 por el período comprendido entre el 15 de Agosto al 21 de Noviembre de 2003, para orientar la asignatura Legislación Social con una intensidad de 04 horas semanales, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, para un total de 66 horas en el semestre.

Para el **SEMESTRE A DE 2004** se le vincula Mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 095 por el período comprendido entre el 09 de Febrero al 18 de Junio de 2004, para orientar las asignaturas Legislación Laboral, seis (6) horas semanales y Legislación Social, cuatro (4) horas semanales, con un total de 166 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 096 por el período comprendido entre el 28 de Enero al 20 de Febrero de 2004, para orientar el curso de nivelación de la asignatura Legislación Social con una intensidad de 64 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Para el **SEMESTRE B DE 2004** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 198 por el período comprendido entre el 09 de Agosto al 07 de Diciembre de 2004, para orientar la asignatura Legislación Social con una intensidad de 04 horas semanales, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, para un total de 66 horas en el semestre.

Para el **SEMESTRE A DE 2005** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 075 por el período comprendido entre el 07 de Febrero al 17 de Junio de 2005, para orientar las asignaturas Legislación Social y Mediación de Conflictos, para un total de 198 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación,

Para el **SEMESTRE B DE 2005** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 157 por el período comprendido entre el 05 de Agosto al 09 de Diciembre de 2005, para orientar las asignaturas Formación ciudadana, Legislación Social y Mediación de Conflictos, para un total de 264 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación,

Para el **SEMESTRE B DE 2006** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 139 por el período comprendido entre el 01 de Agosto al 07 de Diciembre de 2006, para orientar la asignatura Legislación Social, para un total de 64 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087  
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Para el **SEMESTRE A DE 2007** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 112 por el período comprendido entre el 05 de Febrero al 15 de Junio de 2007, para orientar las asignaturas Legislación Social, Mediación de Conflictos y Legislación comercial y Laboral, para un total de 192 horas en el semestre, adscrito a las Facultades de Ciencias Sociales, Salud y Educación y Economía, Admón. Y Contaduría.

Para el **SEMESTRE B DE 2007** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios [Docente No. 247 por el período comprendido entre el 31 de Julio al 07 de Diciembre de 2007, para orientar las asignaturas Legislación Social y Mediación de Conflictos, para un total de 128 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación

Para el **SEMESTRE A DE 2008** se le vincula mediante Contrato de Prestación de Servicios Docente No. 095 por el período comprendido entre el 04 de Febrero al 13 de Junio de 2008, para orientar la asignatura Mediación de Conflictos, para un total de 64 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación

Para el **SEMESTRE B DE 2008** se le vincula mediante Resolución No. 267 de agosto 11 de 2008 por el periodo comprendido entre el 11 de agosto y el 12 de diciembre de 2008 para orientar las asignaturas Legislación Social y Formación Ciudadana, para un total de 120 horas en el semestre, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Para el **SEMESTRE A DE 2009** se le vincula mediante Resolución No. 036 de Febrero 13 de 2009 por el periodo comprendido entre el 16 de Febrero y el 19 de Junio de 2009 para orientar las asignaturas Mediación de Conflictos y Formación ciudadana, para un total de 120 horas en el semestre.

**SEMESTRE B DE 2.009**, Mediante resolución No. 292 de agosto 10 de 2.009, por el periodo comprendido del 10 de agosto al 04 de diciembre de 2.009, orientando las asignaturas de Legislación Social, Formación Ciudadana, para un total de 12 horas semanales para un total 180 horas en el semestre.

**SEMESTRE A DE 2010** se le vincula mediante Resolución No. 057 de enero 28 de 2010 por el periodo comprendido entre el 08 de Febrero y el de 11 de junio de 2010 para orientar las asignaturas Legislación Comercial, Legislación Social, Formación Ciudadana, para un total de 240 horas en el semestre.

**SEMESTRE B DE 2.010**, Mediante resolución No. 364 de agosto 05 de 2.010, por el periodo comprendido del 09 de agosto al 17 de diciembre de 2.010, orientando los espacios académicos de Legislación Social, Formación Ciudadana, para un total de 8 horas semanales para un total 120 horas en el semestre.

**SEMESTRE A DE 2011** se le vincula mediante Resolución No. 065 de febrero 07 de 2.011 por el periodo comprendido entre el 07 de Febrero y el de 21 de junio de 2011 para orientar los espacios académicos, Legislación Social, Mediación de Conflictos para un total de 180 horas en el semestre.

**SEMESTRE B DE 2.011**, Mediante resolución No.552 de agosto 16 de 2.011, por el periodo comprendido del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2.011, orientando los espacios académicos de Formación Ciudadana, 4 horas semanales para un total 60 horas en el semestre.

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

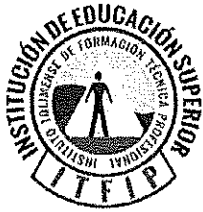
Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087

(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1



## "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**SEMESTRE A DE 2012**, Mediante resolución No.086 de febrero 13 de 2012, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 13 de febrero al 15 de junio de 2012, orientando los espacios académicos de **LEGISLACION SOCIAL IV N**, con 4 horas semanales, 60 en el semestre, **LEGISLACION COMERCIAL Y VENTAS**, con 4 horas semanales, 60 en el semestre, **FORMACION CIUDADANA D y N**, con 8 horas semanales, 120 en el semestre, en los programas de Promoción Social, Mercadeo y Ventas, Electrónica, Mantenimiento Industrial, adscrito a la Facultad de ingeniería y Ciencias Agroindustriales.

**SEMESTRE B DE 2012**, Mediante resolución No.0458 de julio 23 de 2012 y 0595 de septiembre 04 de 2012, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 23 de julio al 31 de agosto de 2012, orientando los espacios académicos de **DERECHO LABORAL, (Flandes)** con 4 horas semanales, 60 en el semestre, **FORMACION CIUDADANA, (Prado)** con 4 horas semanales, 60 en el semestre, **LEGISLACION SOCIAL, (Ricaurte)** con 4 horas semanales, 180 en el semestre, en los programas académicos Sistemas Contables y Financieros, Procesos Administrativos, Agropecuarios, Promoción Social, adscrito a la Facultad de Economía Admón. Y Contaduría.

**SEMESTRE A DE 2013**, Mediante resolución No.0086 de febrero 11 de 2013, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 11 de febrero al 27 de junio de 2013, orientando los espacios académicos de **DERECHO LABORAL, (Flandes)** con 8 horas semanales, 120 en el semestre, **LEGISLACION DE LA CONSTRUCCION, (Icononzo)** con 3 horas semanales, 45 en el semestre, **MEDIACION DE CONFLICTOS**, con 4 horas semanales, 60 en el semestre, para un total de 225 horas en el semestre, en los programas académicos Contabilidad Costos y Auditoria, Construcción y admón. de Obras y Promoción Social, adscrito a la Facultad de Economía Admón. Y Contaduría.

Que mediante la resolución No. 0676 de agosto 12 de 2.013 se vincularon los docentes hora cátedra para el semestre B de 2.013, para las facultades de Economía Admón. y Contaduría, Ingeniería y Ciencias Agroindustriales y Ciencias Sociales Salud y educación.

Semestre A y B de 2014, semestre A y B de 2015, A y B de 2016, A y B de 2017, A y B de 2018, A y B de 2019.

**SEMESTRE A DE 2020**, Mediante resolución No.093 de febrero 17 de 2020, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 18 de febrero al 7 de junio de 2020, orientando los espacios académicos de **legislación social, de IV semestre del programa técnico profesional en promoción social, resolución de conflictos de V semestre de tecnología en gestión social, formación ciudadana de II semestre del programa técnico profesional en promoción**, con un total de 256 horas en el semestre, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación.

**SEMESTRE B DE 2020**, Mediante resolución No.0321 de agosto 28 de 2020, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 28 de agosto al 20 de diciembre de 2020, orientando los espacios académicos de **legislación de la construcción, legislación social, resolución de conflictos**, en los programas académicos **tecnología gestión de la construcción, técnico profesional en promoción social, tecnología gestión social**, con un total de 224 horas en el semestre, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación.





**"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

SEMESTRE A DE 2021, Mediante resolución No.087 de febrero 26 de 2021, se vincula como docente hora cátedra por el periodo comprendido del 1 de marzo al 27 de junio de 2021, orientando los espacios académicos de **legislación social, de IV semestre del programa técnico profesional en promoción social, resolución de conflictos de V semestre de tecnología en gestión social, con un total de 160 horas en el semestre, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales Salud y Educación.**

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Espinal Tolima, a los 29 días del mes de abril de 2021.

**GLORIA INES OLAYA URUEÑA**

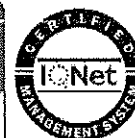
**Coordinadora Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano**

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1º Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(El ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

**LA PERSONERA MUNICIPAL DE IBAGUÉ (E)**

**CERTIFICA:**

Que una vez examinado el archivo de gestión contractual, que reposa en la Personería Municipal de Ibagué, así como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP 2", se evidenció la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, que a continuación se relaciona:

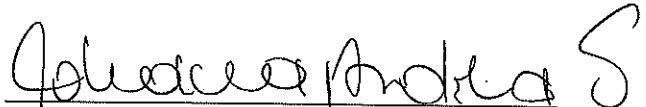
<b>Contrato N°</b>	PMI-CD-023-2021
<b>Nombre del Contratista:</b>	<b>ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA</b>
<b>Identificación o Nit.:</b>	C.C. N°93.132.081
<b>Fecha de Inicio</b>	26 de enero de 2021
<b>Fecha Final</b>	En ejecución
<b>Objeto:</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
<b>Obligaciones Específicas del Contratista.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Apoyar a la Personería Municipal de Ibagué, en la revisión de los asuntos jurídicos requeridos por el Despacho de la Personera Municipal, conforme la documentación y trámite dado por cada una de las Personerías Delegadas, a las diferentes solicitudes, quejas, reclamos, derechos de petición, y acciones de tutela, allegadas a la Entidad, en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios, control urbano, medio ambiente, Ministerio Público, Defensa de los Derechos Humanos, Niños, Niñas y Adolescentes, derechos humanos, vigilancia administrativa y gestión pública.</li><li>b) Absolver las consultas elevadas por el despacho de la Personera Municipal.</li><li>c) Emitir conceptos por escrito y verbales la Personera Municipal, cuando se requiera.</li><li>d) Asistir a los comités jurídicos requeridos por el Despacho de la Personera Municipal.</li><li>e) Apoyar en la revisión jurídica de los documentos proferidos por la Personerías Delegadas y Dirección Administrativa y Financiera, con ocasión de la ejecución de los Programas</li></ul>



	<p>institucionales encaminados a promover la responsabilidad social.</p> <p>f) Apoyar en la proyección de la documentación requerida por la Personera Municipal.</p> <p>g) Apoyar en todas las demás actividades requeridas y necesarias por la Personería Municipal de Ibagué</p>
<b>Valor inicial del contrato:</b>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000)
<b>Valor final del contrato</b>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000)
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución es de <u>cuatro (4) meses</u> , que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>Existencia y/o aplicación de multas:</b>	NINGUNA

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado.

Dada en la ciudad de Ibagué – Tolima, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

  
**FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR**  
 Personera Municipal de Ibagué (E).

Proyectó: María del Carmen Vila Barrios/ contratista – apoyo jurídico

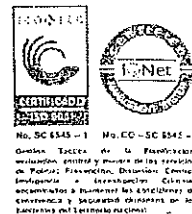


29  
0315

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



ESCUELA GABRIEL GONZALEZ



LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA ESCUELA GABRIEL GONZALEZ

HACE CONSTAR

Que el Doctor ARTTURO HERNANDEZ PEREIRA , Identificado con la cédula de ciudadanía No.93.132.081 expedida en el Espinal, se desempeñó como docente hora cátedra en este Instituto mediante modalidad de contrato de prestación del servicio de acuerdo a ley 80 de 1993. De las siguientes asignaturas:

INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL: DEL 11/10/2005 AL 04/02/2006, total horas dictadas 138.

DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO: DEL 06/05/2006 AL 20/06/2006, total horas dictadas 56.

DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO: DEL 24/03/2009 AL 29/04/2009, total horas dictadas 128.

La anterior constancia se expide a los cuatro (04) días del mes de Enero del año 2010, a solicitud de la interesado.

Alentamente,

P.A.T.

Intendente Jefe MARIA NOLLY PATIÑO VARGAS  
Jefe Oficina Registro y Control Académico

ELABORADO POR: PATRULLERO JOSE MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ  
REVISADO POR: INTENDENTE JEFE MARIA NOLLY PATIÑO VARGAS  
FECHA DE ELABORACION: 04/01/2010  
ARCHIVO: MIS DOCUMENTOS/RECON

Email: [diresgon@policia.gov.co](mailto:diresgon@policia.gov.co)  
Calle 6 carrera 13 Espinal Tolima, Teléfono: 2483492 Fax 2485701 BICENTENARIO de la República de Colombia 1810 - 2010

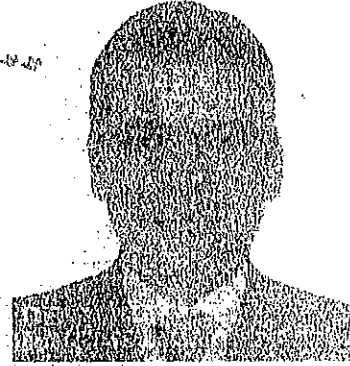
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.132.081**  
**HERNANDEZ PEREIRA**

APELLIDOS  
**ARTURO**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1977**  
**IBAGUE**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**10-SEP-1995 ESPINAL**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A.2904600-00306940-M-0093132081-20110609 0027178237A 1 32241863


317539

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

1227-12-01 Tarjeta No.	09/06/2003 Fecha de Expedición	16/05/2003 Fecha de Grado
---------------------------	-----------------------------------	------------------------------


ARTURO  
HERNANDEZ PEREIRA  
93132831  
Cedula

CUNDINAMARCA  
Consejo Seccional



COOPERATIVA BOGOTÁ  
Unidad

Angelino Lizcano Rivera  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



ESTÁ TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1985, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 100 DE 1986.

SI ÉSTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 166580893



WEB  
11:07:42  
Hoja 1 de 01

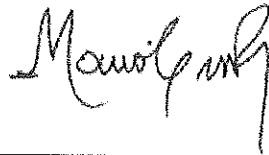
Bogotá DC, 08 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARTURO HERNANDEZ PEREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93132081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN  
TODAS LAS HOJAS.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 293885

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ARTURO HERNANDEZ PEREIRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **93132081** y la tarjeta de abogado (a) No. **122712**

Page 1 of 1

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>

Bogotá, D.C., DADO A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de mayo de 2021, a las 11:09:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93132081
Código de Verificación	93132081210508110929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:12:03 AM horas del 08/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93132081

Apellidos y Nombres: HERNANDEZ PEREIRA ARTURO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-459 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.